

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2605

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Resolución N° 2349, 2353, 2354 de fecha 01 de septiembre del año 2025.
- l. Resolución N° 2334, 2337 de fecha 03 de septiembre del año 2025.
- m. Resolución N° 2402, 2404 de fecha 04 de septiembre del año 2025.
- n. Resolución N° 2408, 2457, 2459 de fecha 09 de septiembre del año 2025.
- o. Resolución N° 2474, 2475 de fecha 10 de septiembre del año 2025.
- p. Resolución N° 2485 de fecha 12 de septiembre del año 2025.
- q. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 19 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 1.889/95 del Ministerio de Salud, los funcionarios regidos por la Ley N° 19.378 tienen derecho a hacer uso de feriado legal anual de 15 días hábiles, aumentados progresivamente conforme a los años de servicio, de acuerdo con la normativa vigente.
- b. Que, el artículo 21 del mismo reglamento, establece que los funcionarios podrán hacer uso de hasta seis días hábiles de permiso administrativo durante el año calendario.
- c. Que, las solicitudes presentadas por los/las funcionarios/as cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, existiendo disponibilidad de días y no existiendo inconvenientes para el normal funcionamiento del establecimiento.
- d. Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente que autorice el uso de los días solicitados.

DECRETO

1. **AUTORICESE** los permisos y feriados de los funcionarios que detallo a continuación dependiente de la dirección CESFAM – SAR y DESAM de Concón:

N° RESOLUCIÓN	ESTAMENTO	UNIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	HORAS	DÍAS	DESDE	HASTA
2334	DOTACION	SAR	TAMARA PEÑA FIGUEROA	FERIADO LEGAL		2	26,09,2025	29,09,2025
2337	DOTACION	SAR	LORENA GAETE CALDERON	FERIADO LEGAL		2	26,09,2025	29,09,2025
2349	DOTACION	CESFAM	HARRY WILSON ACEVEDO	FERIADO LEGAL		4	09,12,2025	12,12,2025
2353	DOTACION	CESFAM	MARTINA GAMBOA FIGUEROA	FERIADO LEGAL		11	12,12,2025	29,12,2025
2354	DOTACION	CESFAM	MARTINA GAMBOA FIGUEROA	ADMINISTRATIVO		0.5	31,12,2025	31,12,2025
2402	DOTACION	CESFAM	ALVARO PIÑA CANCINO	ADMINISTRATIVO		1	03,11,2025	03,11,2025
2404	DOTACION	CESFAM	MARIA JOSE LINARES ESTAY	FERIADO LEGAL		4	27,10,2025	30,10,2025
2408	DOTACION	SAR	JUAN CARLOS ARMIJO CATALAN	ADMINISTRATIVO		1	26,09,2025	26,09,2025
2457	DOTACION	CESFAM	CAMILA DIAZ CASTRO	ADMINISTRATIVO		1	29,09,2025	29,09,2025
2459	DOTACION	CESFAM	PATRICIA FUENTES ALBORNOZ	FERIADO LEGAL		10	01,10,2025	14,10,2025
2474	HONORARIO	CESFAM	ALEJANDRA HENRIQUEZ GONZALE	P.S.G. REMUNERACIONES		8	30,10,2025	06,11,2025
2475	DOTACION	CESFAM	JENIFER CATALDO SALINAS	ADMINISTRATIVO		1	23,10,2025	23,10,2025
2485	DOTACION	CESFAM	GABRIELA TAPIA CESPEDES	FERIADO LEGAL		10	15,12,2025	29,12,2025

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

